

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00657-00

Teniendo en cuenta que es necesario para continuar el trámite correspondiente en el presente asunto, que se notifique a la sociedad demandada DISERCOM DSC S.A.S. el auto que libró mandamiento de pago el 11 de febrero de 2020; en aplicación de la figura del DESISTIMIENTO TÁCITO reglada en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requerirá a la parte demandante para que en realice tal carga procesal, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 8º. del Decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, acredite la notifique a la sociedad demandada DISERCOM DSC S.A.S. del auto que libró mandamiento de pago el 11 de febrero de 2020, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 8º. del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: DEJAR el expediente a disposición de la parte interesada.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante que, vencido el término señalado en el numeral primero de esta decisión, sin que se haya cumplido con la carga allí impuesta, la demanda quedará sin efectos y se dispondrá la terminación de la presente actuación, se condenará en costas y perjuicios siempre que como consecuencia de la aplicación de la citada ley haya lugar al levantamiento de medidas cautelares.

CUARTO: NOTIFICAR ésta decisión por estado, conforme lo dispone el artículo 317 ibidem.

QUINTO: CONTROLAR por Secretaría los términos respectivos y que finalizado el inicialmente otorgado, ingrese la actuación al Despacho con la información pertinente, para adoptar la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

JLRP

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **67** hoy **13 de julio de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO